Ordenanza N° 3314

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3314

Art. 1).- REDÚZCASE en un VEINTE POR CIENTO (20 % las REMUNERACIONES de AUTORIDADES Y PERSONAL POLÍTICO, determinadas por la aplicación de la Ordenanza 2.926/92, mientras permanezca en vigencia la EMERGENCIA ECONÓMICA MUNICIPAL.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 15 de 2001.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANNSecretaria H.C.M.

CARLOS ANTONIO CATENA Presidente H.C.M.